

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00425 00**
Sustanciación: 0051*

Conforme al inciso segundo (2º) del artículo 40 del C. G. P., se anexa al expediente el Despacho No. 034 de fecha 8 de septiembre de 2020 diligenciado por la Alcaldía de Armenia, quien practicó diligencia de secuestro encomendada sobre inmueble perseguido en este asunto.

Por secretaría contrólense el término reglado por el numeral 8 del art. 597 del C.G.P.

Obre en autos y en conocimiento de las partes el informe periódico allegado al expediente por el auxiliar que funge como secuestro del inmueble aprisionado en este asunto.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 004
Fecha de notificación por estado 18/01/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Código de verificación: **0050f5d40a60656e1f106befc1e240549d6bccd2aa5a75c167939d1fd9faa042**

Documento generado en 15/01/2021 12:15:46 p.m.